

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente proceso se encuentra pendiente aprobar las costas fijadas por Secretaría. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 03 de febrero de 2025.

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N°184

Santiago de Cali, 03 (tres) de febrero de 2025.

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	NESTOR LARGACHA RANGEL GLORIA STELLA LARGACHA
DEMANDADO	GUILLERMO VALENCIA VICTORIA propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA GUIVAL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
JUZGADO	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-00396-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas de Primera y Segunda Instancia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

